PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

KELY YULIETH PEÑARANDA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.814.498 de Valledupar, en mi condición de Representante Legal de **UT MENAJE GUAJIRA 2025**, identificada con NIT. **901.977957-4,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Riohacha, La Guajira, a los 30 días del mes de enero de 2026.

KELY YULIETH PEÑARANDA RODRGUEZ
RL UT MENAJE GUAJIRA 2025